

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

REGULARIZA Y APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS NOCHERO COMITÉ HABITACIONAL PIEDRA AZUL - POLCURA".

Huépil, 18 de Agosto de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2057 / 2015. /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- c) El Memo N° 050/2015 de fecha 17 de Agosto de 2015 del Director de Gestión Desarrollo Urbano, que solicita dar continuidad a los servicios de nochero en resguardo de las viviendas del Comité Habitacional Piedra Azul de Polcura, Comuna de Tucapel a don Luis Eduardo Sotelo Vicuña.
- d) El anexo al Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18.08.2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Avello Morales.
- e) La disponibilidad del presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE Y APRUEBESE** Anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla:
  - Rosa Avello Morales Rut XXXXXXXXXX \$125.000.-brutos
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cta. 3102004085 g 1 s/cc "Habilitac. Agua Consumo Humano Piedra Azul Polcura" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/rjs.